



## DESCRIPCIÓN DE TRÁMITES

### FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

#### Información del trámite:

Nombre: <b>Solicitud de Comisión de estudios y Posdoctoral</b>	Código: <b>EN-TR-02</b>	Versión: <b>01</b>
Dependencia responsable: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	Correo electrónico de contacto: <a href="mailto:decaexactas@udea.edu.co">decaexactas@udea.edu.co</a> - <a href="mailto:vicedecacen@udea.edu.co">vicedecacen@udea.edu.co</a>	
Teléfono (s): (604) 219 5602 – 219 5600	Ubicación física: Ciudad Universitaria bloque 1 Oficina 113 - 115	

#### Descripción (En qué consiste):

Es cuando un profesor con título de doctor se separa temporalmente de sus funciones y participa en uno o varios proyectos de investigación, enmarcados en un programa o estancia de posdoctorado reconocidos formalmente por la institución receptora.

**Dirigido a:** Docentes Vinculados

#### Pasos a seguir:

1. Elaborar la solicitud ingresando la información en el aplicativo CODEDO <http://avido.udea.edu.co/dedo/>

**Nota:** la solicitud es revisada por el Consejo de Instituto, y es el Consejo de Facultad quien recomienda a la Vicerrectoría de Docencia el otorgamiento del estímulo.

2. Espere resolución académica de notificación de concesión de la Comisión de estudios y Posdoctoral por parte comité de asuntos profesoraes.
3. Presentar informe cada año, ya que la comisión debe prorrogar cada año. Adjuntando la documentación según lo dispuesto en la circular 07 de 19 de mayo de 2017 de Vicerrectoría de Docencia o la normativa que esté vigente.
4. Presentar el informe final de comisión de estudios y posdoctoral de forma libre adjuntando los entregables correspondientes a los compromisos concertadas en la solicitud para trámites docentes ([EN-FO-015](#)).
5. Espere resolución académica de notificación de aprobación del informe por parte del Comité de Asuntos Profesoraes.

**Tiempo promedio de respuesta:** 30 días hábiles

EN-TR-02, Versión 01

<La impresión o copia digital de este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA". Solo se garantiza la actualización de la documentación en el sitio <http://www.udea.edu.co>>

<b>Costos y descripción del pago:</b>	No se tiene un costo asociado, pero el compromiso del profesor con la institución es realizar una contraprestación en términos de conocimiento por el mismo tiempo de duración de la comisión.
<b>Requisitos y documentos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La solicitud de comisión posdoctoral debe ser ingresada en el aplicativo de la Vicerrectoría de Docencia dispuesto para tal fin y el cual se encuentra disponible en: <a href="http://avido.udea.edu.co/dedo/">http://avido.udea.edu.co/dedo/</a></li> <li>▪ En los documentos de la solicitud deben estar contenidos los siguientes datos e información: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre completo del profesor, identificación y dedicación a la Universidad (tiempo completo o medio tiempo).</li> <li>- Nombre de la Institución anfitriona y lugar donde realizará la comisión.</li> <li>- Copia de la evaluación del año inmediatamente anterior a la solicitud de la comisión donde se evidencie que el profesor obtuvo una calificación igual o superior al 80% en la evaluación profesoral.</li> <li>- Constancias de paz y salvo asociadas con los compromisos y obligaciones que el profesor haya contraído con la Universidad (comisiones de estudio, comisiones de servicios, años sabáticos y dedicaciones exclusivas que se le hubiesen concedido previamente, excepto el de prestar sus servicios en la Universidad por el tiempo establecido según las situaciones administrativas que haya disfrutado, el cual quedará suspendido por el tiempo que dure la nueva comisión).</li> <li>- Certificación de admisión para realizar el programa o la estancia posdoctoral.</li> <li>- Fecha de inicio y tiempo de duración de la comisión</li> </ul> </li> </ul>	
<b>Normativa asociada:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Acuerdo superior 083 de 1996.</b> Por el cual se expide el Estatuto Profesoral de la Universidad de Antioquia. Según artículo 115 modificado mediante el Acuerdo Superior 441 de 2017, el profesor en comisión posdoctoral podrá recibir apoyo económico o remuneración de la institución receptora, por las actividades propias del posdoctorado.</li> <li>▪ <b>Circular 07 del 19 de mayo de 2017,</b> en la cual se adecúan los procedimientos asociados con los trámites de Comisiones de Estudios, Posdoctorales y de Servicio, y se presentan las orientaciones correspondientes.</li> </ul>	
<b>Recuerde que:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El profesor debe estudiar previamente la normatividad de cada trámite para un adecuado diligenciamiento de este.</li> <li>▪ El profesor es responsable de llenar adecuadamente el formato de solicitud, con la información necesaria y veraz, y adjuntar los soportes necesarios para cada trámite, de acuerdo con el estatuto profesoral, las circulares al respecto, y las demás normas Institucionales vigentes.</li> <li>▪ Es responsabilidad del profesor hacer seguimiento permanente a su proceso a través de las diferentes instancias para que este sea expedito y evitar demoras innecesarias.</li> <li>▪ La dirección de Instituto solo recibe solicitudes de trámites académicos en el formato solicitud de trámites de profesor (<a href="#">EN-FO-015</a>) y que cumpla con todos los requisitos anexando la documentación requerida.</li> </ul>	

- Después de otorgado el estímulo el profesor debe darle seguimiento cuidadoso al cumplimiento de los compromisos pactados en las resoluciones.
- Los informes finales deben destacar el cumplimiento de los compromisos de la actividad y deben ser soportados con documentos oficiales.
- Según el artículo 115 del Acuerdo Superior 083 del 22 de julio de 1996, modificado mediante el Acuerdo Superior 441 de 2017, el profesor en comisión posdoctoral podrá recibir apoyo económico o remuneración de la institución receptora, por las actividades propias del posdoctorado.

**Trámites y servicios relacionados:**

No aplica

<p><b>Elaboró:</b>          Ana Esperanza Franco Molano          Omar Darío Saldarriaga Ortiz          Juan Carlos Muñoz Acevedo          Álvaro Luis Morales Aramburu          Directores de Instituto          Facultad de Ciencias Exactas y Naturales</p>	<p><b>Revisó:</b>          Verónica Jaramillo Gallego          Analista de Procesos          División de Arquitectura de Procesos           Cecilia Ramírez Ramírez          Apoyo a la Gestión por Procesos          Facultad de Ciencias Exactas y Naturales</p>	<p><b>Aprobó:</b>          Adriana Patricia Echavarría Isaza          Decana          Facultad de Ciencias Exactas y naturales          Acta del Consejo de Facultad N° 173</p>
<p><b>Fecha:</b>  <b>24-NOV-2022</b></p>	<p><b>Fecha:</b>  <b>28-NOV-2022</b></p>	<p><b>Fecha:</b>  <b>29-NOV-2022</b></p>